INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 004842 **DE** 18 JUN 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – menor cuantía SAMC-06-2026»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que **EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** publicó el día 05 de mayo de 2026, en el portal único de contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAMC -06 de 2026

Que el Director de Gestión Corporativa, expidió la Resolución No. 003912 del 20 de mayo de 2026, por medio de la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAMC-06-2026, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso y se designó el Comité Evaluador de las ofertas.

Que el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía SAMC-06 de 2026 se estructuró a fin de lograr **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS, CENTRO DE COMPUTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIONES REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Que los posibles interesados en el proceso tenían plazo para manifestar sus intereses hasta el 25 de mayo de los corrientes, presentando solicitudes de 32 oferentes.

Que los posibles oferentes tenían plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el 25 de mayo de 2026, termino durante el cual se presentaron observaciones y se les dio respuesta, como se evidencia https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?messageBoxId=167118284&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8714656&prevCtxLbl=&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.8714656

Que el día 1 de junio de 2026 a las 10:00 a.m. fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-06-2026 se presentaron ofertas de la siguiente manera

INPEC

0 0 4 8 4 2

18 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO_____DE_____

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – menor cuantía SAMC-06-2026»

lote	oferente	OFERTA
1	INNCET S.A.S.	$149.342.C00.00
2	UT TELAPI 2026	$149.000.C00.00
3	NOVOPANGEA GROUP SAS	$99.999.565. 00

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario – INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones en sus anexos.

Que el día 4 de junio de 2026, el INPEC publicó en el SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que los oferentes, INNCET SAS, UT TELAPI 2026 Y NOVOPANGEA GROUP SAS, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar quedaron habilitados financiera y técnicamente en la evaluación preliminar, en cuanto a la evaluación jurídica debió subsanar UT TELAPI 2026 y la sociedad NOVOPANGEA GROUP SAS.

Que el día 11 de junio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II e Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, quedando habilitada las empresas cue realizaron ofertas de las empresas INNCET SAS, UT TELAPI 2026 Y NOVOPANGEA GROUP SAS correspondiente a los Item 1, 2 y 3 respectivamente.

Que en consecuencia de lo antes expuesto y no habiendo vicio o circunstancia que impida la adjudicación del Proceso contractual, el Comité recomienda al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto, adjudicar e presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 de 2026 de la siguiente forma:

Para el Ítem 1; a la empresa INNCET SAS, identificada con Nit. 900.904.038-4, representada por el señor. ULEIDER PINEDA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.325.442 de Honda. Por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($149.342.000.00) MCTE, INCLUIDO IVA

Para el Ítem 2; UT TELAPI 2026, representada legalmente por Adriana Patricia Galeano Arenas, de acuerdo con documento de conformación de la UT TELAPI 2026, conformada por la empresa TELEPRESENCIA COMUNICACIONES SAS,

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – menor cuantía SAMC-06-2026»

identificada con Nit. 900410121-7, representada legalmente por Sandra Mireya Carabali Mallarino y APICOM S.A.S, identificada con Nit 830105984-5, representada legalmente por Adriana Patricia Galeano Arenas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52396321, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($149.000.000) MCTE., incluido iva.

Para el Ítem 3 NOVOPANGEA GROUP SAS, identificada con Nit. 830512930 3, representada legalmente por Manary Rios Mejía con cédula de ciudadanía No. 52.227.471, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($99.999.565.00) MCTE., incluido iva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-06-2026, para el Item 1 a la empresa INNCET SAS, identificada con Nit. 900.904.038-4, representada por el señor. ULEIDER PINEDA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.325.442 de Honda. Por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($149.342.000.00) MCTE., INCLUIDO IVA y demás impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generer y los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, discriminado así

ITEM No.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR TOTAL OFERTA	AFECTACIÓN CDP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS	1 UNIDAD	$149.342.000 Incluido IVA	CDP No. 41426 del 2026/02/10 por valor de $150.000.000 el cual se afectará hasta la suma de $149.342.000 BSITEM-384

ADJUDICAR EL ITEM No.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CENTRO DE COMPUTO A UT TELAPI 2026, representada legalmente por Adriana Patricia Galeano Arenas, de acuerdo con documento de conformación de la UT TELAPI 2026, conformada por la empresa TELEPRESENCIA COMUNICACIONES SAS, identificada con Nit. 900410121-7, representada legalmente por Sandra Mireya Carabali Mallarino y APICOM S.A.S identificada con Nit 830105984-5, representada legalmente por Adriana Patricia Galeano. Arenas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.396.321, Por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($149.000.000) MCTE., incluido iva, discriminado así:

INPEC

0 0 4 8 4 2 18 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO_____DE_____

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – menor cuantía SAMC-06-2026»

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL OFERTA	AFECTACIÓN CDP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CENTRO DE COMPUTO	1 UNIDAD	$149.000.000	$149.000.000 Incluido IVA	CDP No. 41526 del 2026/02/10 por valor de $149.944.998 el cual se afectará hasta la suma de $149.000.000 BSITEM-389

ADJUDICAR EL ITEM No.3 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS a la empresa NOVOPANGEA GROUP SAS, identificada con Nit. 830512930 3, representada legalmente por Manary Rios Mejia con cédula de ciudadanía No 52.227.471, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($99.999.565. 00), incluido iva.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL OFERTA	AFECTACIÓN CDP
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	1 UNIDAD	$99.999.565	$99.999.566 Incluido IVA	CDP No. 41626 del 2026/02/10 por valor de $99.999.566 el cual se afectará hasta la suma de $99.999.565 BSITEM-390

Para un valor total adjudicado por los 3 items de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS $398.341.565 M/CTE incluido IVA**. Incluido todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen y los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a los adjudicatarios, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co, en cumplimiento subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

INPEC

0 0 4 8 4 2 | 18 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **DE** _____

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – menor cuantía SAMC-06-2026»

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Dada en Bogotá, a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 18 JUN 2026

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director de Gestión Corporativa

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla-Profesional Especializado- Dirección Corporativa
Revisó: Germán Gonzalo Barón Rojas- Contratista- Subdirección de gestión contractual
Proyectó: Belio Ines Calderón Ferero- Profesional especializado- Subdirección contractual